

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E2-2019**

Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-19**

Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **22 de febrero de 2019**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante **La Convocante**), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar el Acto de Fallo, de conformidad con la Convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas (en adelante la **Invitación**), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E2-2019** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-001-19** para la contratación del servicio de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**".

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Lic. Arturo Torres Hernández, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, designado mediante oficio INNN/DG/DA/231/2019 emitido por el Director de Administración, el T.U.M. Ricardo Prado Pérez, Encargado del Departamento de Conservación y Mantenimiento y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.-----

-----HECHOS-----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la **Ley**), se procede a dar inicio al Acto de Fallo asentándose lo siguiente:

Derivado del análisis cualitativo de la documentación presentada por los **Invitados**, conforme a los requisitos solicitados en la **Invitación**, se determina lo siguiente:

Nombre del Invitado	Evaluación Documental
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Cumple
GRUPO DE INGENIERÍA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Cumple
ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V.	No cumple
CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	No cumple

El **Invitado** Electrica LOSI, S.A. de C.V., respecto del documento 18, no presentó lo solicitado, por lo que su propuesta no es susceptible de ser evaluada técnicamente.

El **Invitado** Construcciones Diseños e Instalaciones, S.A. de C.V., respecto del documento 18, no presentó lo solicitado, por lo que su propuesta no es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Conforme al segundo párrafo de la fracción III del Artículo 43 de la **Ley** se procede a continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Con fundamento en el numeral 1 de la Sección V de la **Invitación** y en los artículos 29 fracción XIII, 36 Bis de la **Ley** y 52 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, el Instituto Nacional de Neurología y



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E2-2019**
 Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-19**
 Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, realizó la evaluación utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la **Invitación** y en los resultados de la junta de aclaraciones de la misma.

INVITADO: ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	
Descripción del Rubro	Puntaje Obtenido
Capacidad del Invitado	11 puntos
Experiencia y Especialidad del Invitado	17 puntos
Propuesta de Trabajo	2 puntos
Cumplimiento de Contratos	6 puntos
TOTAL	36 PUNTOS

El **Invitado** Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., no obtuvo puntuación en los siguientes Rubros, conforme lo siguiente:

RUBRO. – CAPACIDAD DEL INVITADO.

Sub-rubro. - Capacidad de equipamiento, “Se revisará que presenta los *Certificados de calibración*”; “Si presenta las facturas de cuando menos dos plantas de emergencia en el cual se constata la propiedad”.

- No presentó los Certificados de Calibración, además, no integró las facturas de las plantas de emergencia que constaten su propiedad.

Sub-rubro. - Personal Discapacitado.

- No aplica.

Sub-rubro. - Participación de MIPYMES.

- No aplica.

Sub-rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género.

- No Aplica.

RUBRO. – PROPUESTA DE TRABAJO.

Sub-rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio “Si el Invitado presenta por escrito la forma pormenorizada de como prestará su servicio, incluyendo cantidad de personal por función”.

- No incluye la cantidad de personal por función.

Sub-rubro. – Plan de Trabajo “Si presenta las fechas específicas de ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado de conformidad con el CALENDARIO DE INTERVENCIONES”.

- No presentó las fechas específicas de ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E2-2019**

Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-19**

Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

Sub-rubro. – Cumplimiento de Contratos. “deberá presentar como mínimo 1 carta de satisfacción de los contratos celebrados por el Invitado y un máximo de 3 documentos”.

- Solo presentó dos cartas de satisfacción que cumplen con lo solicitado.

INVITADO: GRUPO DE INGENIERÍA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	
Descripción del Rubro	Puntaje Obtenido
Capacidad del Invitado	11 puntos
Experiencia y Especialidad del Invitado	17 puntos
Propuesta de Trabajo	8 puntos
Cumplimiento de Contratos	12 puntos
TOTAL	48 PUNTOS

El **Invitado** Grupo de Ingeniería Instalaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V. no obtuvo puntuación en los siguientes Rubros, conforme lo siguiente:

RUBRO. – CAPACIDAD DEL INVITADO.

Sub-rubro. - Capacidad de los Recursos Humanos, “Presentar por cada uno de los elementos asignados para prestar el servicio objeto de esta Invitación, por lo menos una constancia de capacitación, diploma y/o certificados en temas relacionados con el mantenimiento a plantas de emergencia y subestaciones de energía eléctrica.”.

- No presentó constancia de capacitación por parte de su técnico.

Sub-rubro. - Capacidad de equipamiento, “Si presenta las facturas de cuando menos dos plantas de emergencia en el cual se constata la propiedad”.

- No presentó las facturas de las plantas de emergencia que constata su propiedad.

Sub-rubro. - Personal Discapacitado.

- No aplica.

Sub-rubro. - Participación de MIPYMES.

- No aplica.

Sub-rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género.

- No Aplica.

RUBRO. – PROPUESTA DE TRABAJO.

Sub-rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio “Si el Invitado presenta por escrito la forma pormenorizada de como prestará su servicio, incluyendo cantidad de personal por función”.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E2-2019**

Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-19**

Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

- No incluye la cantidad de personal por función.

Conforme al numeral 1 de la Sección V de la Invitación, se determina que derivado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Invitado **ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, no reúne como mínimo 45 de los 60 puntos máximos que puede obtener, por lo que su proposición es insolvente.

El Invitado **GRUPO DE INGENIERÍA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, reúne 48 de los 45 puntos requeridos, por lo que su proposición es considerada solvente.

Derivado de lo anterior, el Invitado **GRUPO DE INGENIERÍA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, al ser la única solvente técnicamente, no resulta aplicativo proceder a la evaluación económica, asignando la totalidad de los 40 puntos.

Como resultado final de la evaluación, se determina que el Invitado **GRUPO DE INGENIERÍA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, obtiene un total de **88 puntos** para este procedimiento de Contratación.

-----FALLO-----

Con fundamento en los Artículos 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 77 de su Reglamento y demás correlativos, **La Convocante**, determina que para la contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**, al Invitado **GRUPO DE INGENIERÍA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, incluyó toda la Información, documentos y requisitos, así mismo reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por lo que cumple y satisface las necesidades para solventar los servicios que requiere la **Convocante**, por lo que se le adjudica la contratación del servicio, por un monto de **\$1,206,893.00 (Un Millón Doscientos Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo considerar cubrir el período de contratación comprendido del día **23 de febrero al 31 de diciembre del 2019**; cabe señalar que con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el Contrato dentro de los quince días posteriores, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la **Convocante**.

Invitado Adjudicado con Mayor Puntaje	Puntuación Obtenida	Importe para la Prestación del Servicio sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado
Grupo de Ingeniería Instalaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	88	\$1,206,893.00

El presente fallo, se emite por el Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo, conforme el oficio de designación INNN/DG/DA/231/2019 emitido por el Director de Administración, así mismo el responsable de la evaluación de criterios económicos fue el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales y la evaluación de los aspectos y documentación de índole técnico es el Administrador del Contrato, el T.U.M. Ricardo Prado Pérez, Encargado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E2-2019**

Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-19**

Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

La presente Acta forma parte integrante de la **Invitación**, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de la **Ley**, se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, de igual forma la información estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos, dándose por terminado el acto siendo las **13:30** horas del día de su inicio.

Por la Convocante

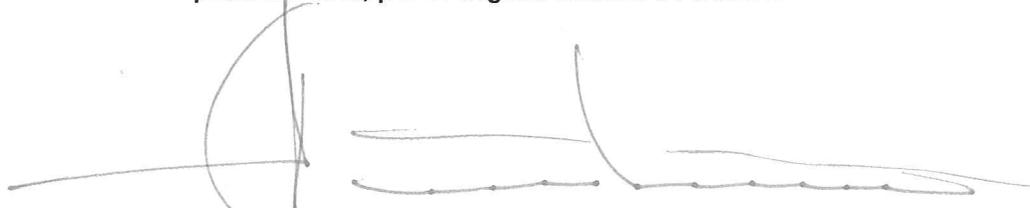


Lic. Arturo Torres Hernández
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo



T.U.M. Ricardo Prado Pérez
Encargado del Departamento de Conservación y Mantenimiento

Asistencia al evento y Recepción de copia simple de la presente acta, por el Órgano Interno de Control



Lic. Jaime Coutiño González
Representante del Órgano Interno de Control

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Fallo que tuvo verificativo el 22 de febrero de 2019, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, para la contratación del Servicio relativo al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.